I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº 0925
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 16 MAR 2010

VISTOS: 1.- La Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", los Decretos Extos. Nºs.463/2000, 3913/2003 y 2261/2004, que establecieron y complementaron la asignación de experiencia por cada dos años de servicios al estamento de los Asistentes de la Educación de este Municipio.

2.-Los Decretos Extos. Nºs. 1726/2001, 2330/2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:1º Que las asistentes de la Educación que se indican y, mediante Decreto Exento Nº 1414 de 2008 registran sus últimos reconocimientos de bienios de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres:	R.U.N. Nº	Cargo:	Establ.:	Bienio Nº	Fecha:
Gioconda Alarcón Vizcarra	5.545.007-2	Ayd. Labor	Lic. A-112	Seis (6º)	01- Marzo- 2008
Silvia Arriagada Mella	9.730.910-8	Paradoc.	Lic. A-112	Diez (10º)	28- Marzo- 2008
Claudia Belmar Fuentes	11.340.989-4	Administ.	Lic. A-112	Diez (10º)	29- Marzo- 2008
Marcela Benavides Cáceres	10.436.116-1	Tec. Parv.	Esc.N-561	Diez (10º)	25- Marzo- 2008

2º Que estos funcionarios, con posterioridad a las fechas señaladas en el punto anterior no registran permisos sin goce de sueldo y por lo tanto, corresponde concederles un nuevo bienio de antigüedad, y

D E C R E T O :

1º RECONOCESE a las asistentes de la Educación que se indican, un nuevo bienio de experiencia, por haber completado dos años más de servicio en este Municipio:

NOMBRES:	TIEMPO RECONOC.:	FECHA CUMPL.:	BIENIO Nº:
GIOCONDA ALARCON VIZCARRA	14 AÑOS SERVICIO	01-MARZO-2010	SIETE (7º)
SILVIA ARRIAGADA MELLA	22 AÑOS SERVICIO	28-MARZO-2010	ONCE (11º)
CLAUDIA BELMAR FUENTES	22 AÑOS SERVICIO	29-MARZO-2010	ONCE (11º)
MARCELA BENAVIDES CACERES	22 AÑOS SERVICIO	25-MARZO-2010	ONCE (11º)

2º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medias de rigor, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA CISTERNA
JEFE DEPTO. DE EDUCACION

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr